



P / 1732

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, **27 FEB. 2009**

VISTO: la solicitud de contratación de un Profesional II para el Área Gerencia de Proyectos presentada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: I) que el Profesional II que fuera designado para ocupar dicho cargo renunció al mismo por haber sido designado como Profesional I para el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy);

II) que resultó necesario acudir al orden de prelación confeccionado para la provisión del presente puesto de trabajo;

III) que el Profesional II cuya contratación se solicita, fue seleccionado en el marco de un concurso público de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;

IV) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en una exposición acerca de una experiencia de trabajo relacionada a las competencias del puesto objeto del concurso y de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la AGESIC, el cual fue modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de fecha 23 de junio de 2008, N° 371/008 de fecha 4 de agosto de 2008 y Decreto N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008;

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el último Decreto citado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Presidente de la República N° 560 de 30 de mayo de 1985;

1008/02/010/014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designar al Ing. Uruguay Larre Borges García en el puesto de trabajo de Profesional II, en la Unidad Ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), del Inciso 02 "Presidencia de la República", para una función contratada en régimen de función pública, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008, Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II, Serie Informático, con el nivel retributivo establecido en el Decreto mencionado.

2°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República